

tiva de convenio para la recepción de las obras de urbanización de la ZUOP 18, "Capanegra".

La resolución de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en plazo de dos meses o, potestativamente, en plazo de un mes recurso de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, contado el plazo en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/13.868/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OTROS ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2009, el expediente de la desafectación del subsuelo correspondiente a las vías públicas avenida de Gabriel García Márquez, avenida de Abogados de Atocha, avenida de Dolores Ibárruri, y calle Cuenca, y expuesto al público por el plazo legalmente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones, por decreto 1352/2009, de esta Alcaldía, ha quedado definitivamente aprobado.

La resolución de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en plazo de dos meses, o potestativamente, en plazo de un mes, recurso de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, contado el plazo en ambos casos desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/13.867/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 28 de diciembre de 2009, fue aprobado el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, así como la relación de puestos de trabajo y la plantilla del personal con las modificaciones introducidas en la misma. Los correspondientes expedientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), permanecerán expuestos al público durante quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para atender a lo preceptuado en el mismo.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y el organismo ante el que se reclama es el Ayuntamiento en Pleno.

San Lorenzo de El Escorial, a 28 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/56/10)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por "Decathlon España, Sociedad Anónima", para realizar obras de acondicionamiento de local situado en la calle Salvador de Madariaga, sin número, centro comercial "Alegra", de esta localidad, con destino a zona de restauración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se somete a información pública por término de veinte días para que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular cuantas alegaciones tengan por conveniente a su derecho e interés.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/14.185/09)

SOMOSIERRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Francisco Sanz Gutiérrez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Somosierra.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Somosierra, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Somosierra, a 14 de diciembre de 2009.—El alcalde, Francisco Sanz Gutiérrez.

(03/42.881/09)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 y 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del mismo, el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 18 de diciembre de 2009, acordó provisionalmente:

Primero.—La modificación de la ordenanza municipal número 38, de creación de ficheros de carácter personal, consistente en el alta del fichero denominado "Terceros".

Segundo.—Someter el expediente de modificación de la ordenanza municipal número 38 a información pública durante treinta días, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario.

Tercero.—El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, momento en el que entrará en vigor.

Torrejón de Velasco, a 18 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/42.946/09)

TORRELAGUNA

LICENCIAS

Solicitada licencia de instalación de la actividad de fábrica de industria de pan y bollería a favor de "Establecimientos Martín Gómez, Sociedad Limitada", con domicilio a efectos de notificación en calle Cardenal Cisneros, número 11, de Torrelaguna (Madrid), en este Ayuntamiento se tramita expediente para la emisión de informes de evaluación de actividades, previo a la obtención de licencias de instalación de dicha actividad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se procede a abrir un

período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados, de algún modo, por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Torrelaguna, a 28 de junio de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/8.986/09)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Naturidea, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a almacén de muebles, situado en la calle Blasco de Garay, número 5, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 21 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/11.954/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

OTROS ANUNCIOS

Por este Ayuntamiento se tramitan expedientes para la retirada de la vía pública y depósito en el almacén municipal del vehículo que se detalla a continuación con signos evidentes de abandono y que ha permanecido estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar.

Vehículo marca “Mercedes”, modelo 300 TE, matrícula CO-9985-Z, color azul, propietario don Patricio Morelli Pino Ma-

deira Dos Anjos, con domicilio en calle Sanchidrián, número 9, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), lugar de abandono calle Cazadero, número 12.

No habiéndose podido notificar a su propietario según la dirección que consta en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, se efectúa dicha notificación a través del presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que de no presentarse en quince días a retirarlo, será trasladado al depósito municipal y que, con carácter previo a la retirada del citado vehículo de dicho depósito, deberá abonar la tasa de recogida complementada con la cuota correspondiente a su custodia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de enero de 2002). Transcurridos dos meses desde su retirada al depósito municipal sin que se haya presentado su titular con el ánimo de retirarlo, será considerado residuo sólido urbano (artículo 71 del Real Decreto-Ley 339/1990, de 2 de marzo).

En Villanueva de la Cañada, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/13.878/09)

ZARZALEJO

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se hace pública la relación de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que figuran inscritos en el padrón municipal de habitantes de Zarzalejo y que no han llevado a cabo la renovación reglamentaria, por lo que se procede a efectuar la baja de dicha inscripción en la fecha de esta publicación:

Nombre y apellidos. — Documento

Jéniffer Lucía Vera Morales. — C-1656467.

Younes Ramal. — X-4492879-J.

En Zarzalejo, a 26 de noviembre de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/13.853/09)